	Nombre del procedimiento: Otorgamiento de aval a eventos académicos de cultura física y deporte	Código: ENED STCD PO 01
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica	Página 1 de 8

1. PROPÓSITO

Otorgar el aval a eventos académicos de formación (licenciaturas, posgrado, diplomados), actualización (congresos, conferencias, simposios, clínicas, entre otros) y capacitación (cursos, talleres, seminarios) en materia de cultura física y deporte, que se realizan en el país, con la finalidad de garantizar a la población en general la calidad de estos servicios.

2. ALCANCE

Instituciones educativas y deportivas que organizan eventos académicos en el ámbito de la cultura física y el deporte en el país.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 La Dirección de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED) otorgará su aval a aquellos eventos académicos que no tengan como principal objetivo el lucro.

3.2 El otorgamiento del aval a eventos académicos se realizará siempre y cuando las instituciones solicitantes cumplan con los estándares de calidad académica establecidos por la CONADE para tal fin, con base en la normatividad determinada en la Ley General de Educación y la Ley General de Cultura Física y Deporte.

3.3 Los estándares de calidad académica que deberán cumplir los eventos son:

- Que la institución solicitante disponga de instalaciones académicas (salones, laboratorios, talleres, etc.) y deportivas (canchas, gimnasios, pistas, etc.) adecuadas al evento que realizará;
- Que el programa académico sea pertinente y congruente a las necesidades sociales; que cuente con una plantilla de docentes calificados (grados académicos, experiencia profesional, etc.) y
- Que los materiales didácticos estén actualizados (manuales, antologías, apuntes, etc.).

3.4 La ENED otorgará el aval por cada emisión de un evento académico.

3.5 La ENED difundirá a través del portal de Internet de la CONADE los "Lineamientos para obtener el aval de eventos académicos del ámbito de la cultura física y el deporte".

3.6 La solicitud de aval de eventos académicos deberá realizarse por escrito al Subdirector General del Deporte (SGD), con copia al Director de la ENED, anexando:

- Formato 1 "Solicitud de aval para eventos académicos del ámbito de la cultura física y el deporte" debidamente requisitado.

3.7 Las instituciones educativas y deportivas deberán entregar a la ENED una relación con los nombres de los participantes firmada por un directivo de la institución, en hoja membretada y con sello.

3.8 El documento de acreditación del evento que se entregará a los participantes deberá contener la leyenda "Evento académico avalado por la CONADE" con el número de oficio donde se le otorgó el aval.

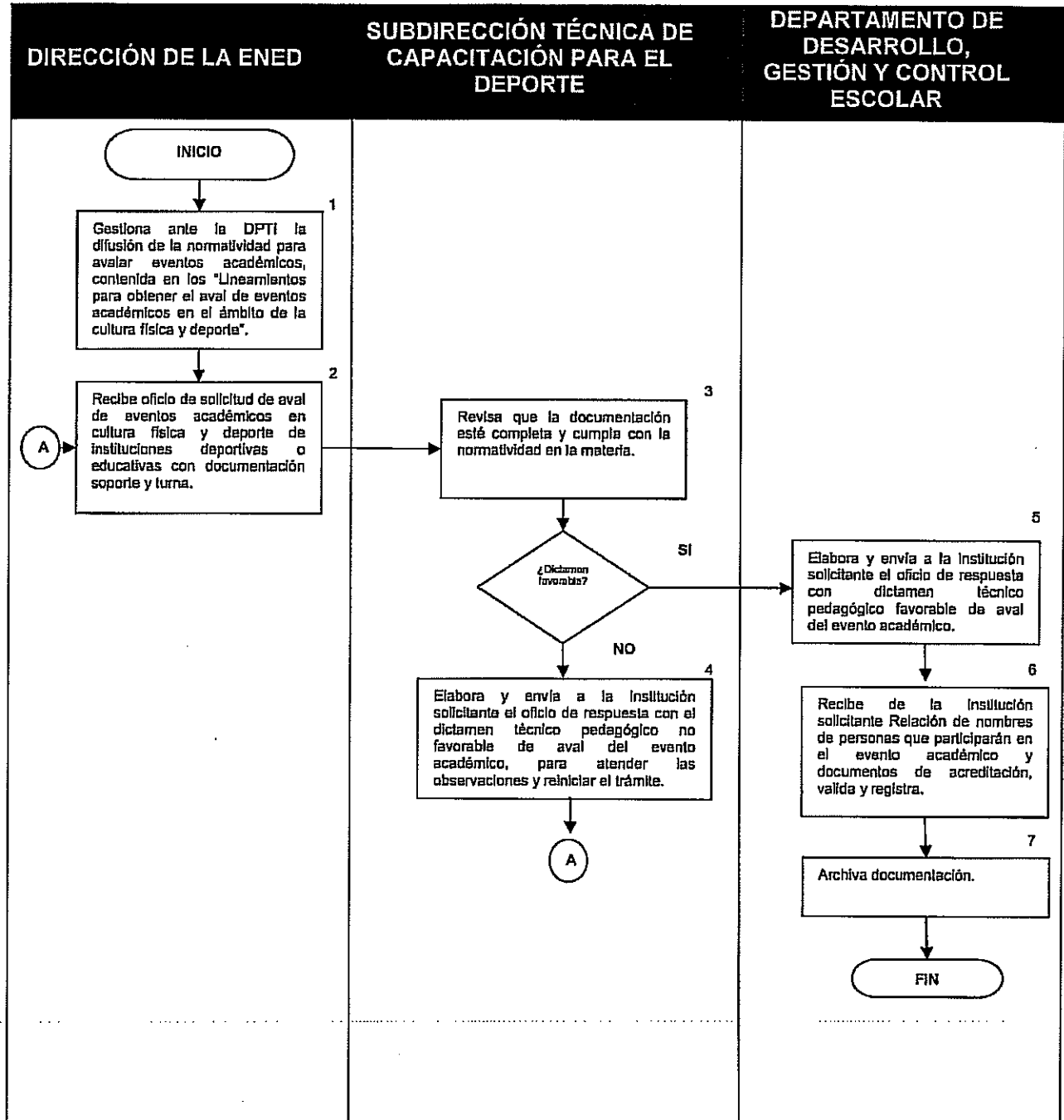
3.9 El aval de la CONADE no da derecho a la institución educativa o deportiva para emplear el logotipo de la CONADE en documentos de difusión o de acreditación, salvo autorización expresa por escrito de la ENED.






Nombre del procedimiento: Otorgamiento de aval a eventos académicos de cultura física y deporte	Código: ENED STCD PO 01
	Revisión: 3.0
Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica	Página 2 de 8
Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica	


4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO



	Nombre del procedimiento: Otorgamiento de aval a eventos académicos de cultura física y deporte	Código: ENED STCD PO 01
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica	Página 3 de 8

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Gestiona ante la DPTI la difusión de la normatividad para avalar eventos académicos, contenida en los "Lineamientos para obtener el aval de eventos académicos en el ámbito de la cultura física y deporte".	1.1. Solicita a la DPTI se publique en la página electrónica de la CONADE los "Lineamientos para obtener el aval de eventos académicos en el ámbito de la cultura física y deporte"	Dirección de la ENED
2. Recibe oficio de solicitud de aval de eventos académicos en cultura física y deporte de instituciones deportivas o educativas con documentación soporte y turna.	2.1. Recibe oficio de solicitud de aval de eventos académicos en cultura física y deporte, Formato 1 y documentación soporte de alguna institución deportiva o educativa y turna.	Dirección de la ENED
3. Revisa que la documentación esté completa y cumpla con la normatividad en la materia.	3.1. Revisa que la documentación del evento académico a avalar esté completa y cumpla con la normatividad en la materia. 3.2. Elabora dictamen técnico pedagógico: ¿Dictamen favorable?	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte.
4. Elabora y envía a la institución solicitante el oficio de respuesta con el dictamen técnico pedagógico no favorable de aval del evento académico, para atender las observaciones y reiniciar el trámite.	NO 4.1. Elabora y envía a la institución solicitante el oficio de respuesta con el dictamen técnico pedagógico no favorable de aval del evento académico, para atender las observaciones y reiniciar el trámite. Continúa en la actividad No. 2.1	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte.
5. Elabora y envía a la institución solicitante el oficio de respuesta con dictamen técnico pedagógico favorable de aval del evento	SI 5.1. Elabora y envía a la institución solicitante el oficio de respuesta y el dictamen técnico pedagógico favorable de aval del evento académico.	Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar

	Nombre del procedimiento: Otorgamiento de aval a eventos académicos de cultura física y deporte	Código: ENED STCD PO 01
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica	Página 4 de 8

académico.		
6. Recibe de la institución solicitante Relación de nombres de personas que participarán en el evento académico y documentos de acreditación, valida y registra.	6.1 Recibe de la institución solicitante Relación de nombres de las personas que participarán en el evento académico, así como los documentos de acreditación. 6.2 Valida los documentos de acreditación del evento académico. 6.3 Registra el nombre de las personas participantes en el evento académico.	Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar
7. Archiva documentación.	7.1 Archiva la documentación soporte relativa al otorgamiento de aval al evento académico. Fin del procedimiento	Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)
<ul style="list-style-type: none"> Ley General de Educación D.O.F. 13-VII-1993, y sus reformas. Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 24-II-2003, y sus reformas. Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte DOF 16-IV-2004 Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2008-2012. Lineamientos para obtener el aval de eventos académicos del ámbito de la cultura física y el deporte. 	No Aplica

	Nombre del procedimiento:	Código: ENED STCD PO 01
	Otorgamiento de aval a eventos académicos de cultura física y deporte	Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:	Página 5 de 8
	No Aplica	
Referencia al código del SGC CONADE:		
	No Aplica	


7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA	DISPOSICIÓN FINAL
Oficio de solicitud de aval	4 años	Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar	No aplica	Archivo de concentración
Formato 1 "Solicitud de aval para eventos académicos del ámbito de la cultura física y el deporte"	4 años	Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar	No aplica	Archivo de concentración
Dictamen técnico pedagógico de aval	4 años	Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar	No aplica	Archivo de concentración
Relación de los nombres de las personas que participaron en el evento académico	4 años	Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar	No aplica	Archivo de concentración
Copia de Documentos de Acreditación	4 años	Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar	No aplica	Archivo de concentración

8. GLOSARIO

- 8.1. ENED.-Dirección de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos
- 8.2. STCD.-Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte
- 8.3. PO.- Procedimiento Operativo.
- 8.4. DOF.-Diario Oficial de la Federación
- 8.5. DPTI.- Dirección de Planeación y Tecnologías en la Información
- 8.6. CONADE.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 8.7. Formato 1: Solicitud de aval para eventos académicos del ámbito de la cultura física y el deporte.
- 8.8. Acreditar: Comprobar documentalente o mediante la presentación de exámenes, que una persona posee los conocimientos y habilidades estipuladas en el programa académico.
- 8.9. Actualización: Acciones tendientes a proporcionar capacitación a personas, que ya han sido sujetos a un proceso de enseñanza-aprendizaje, pero que los conocimientos o habilidades adquiridos han sido rebasados por el avance tecnológico y/o científico.
- 8.10. Dictamen técnico pedagógico de aval: Documento Oficial que describe el resultado del análisis de la documentación del evento del cual se solicita su aval.



	Nombre del procedimiento: Otorgamiento de aval a eventos académicos de cultura física y deporte	Código: ENED STCD PO 01
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica	Página 6 de 8

- 8.11. Capacitación: Acción destinada a desarrollar aptitudes del alumno, con el propósito de prepararlo para desempeñar adecuadamente un trabajo. Su cobertura abarca, entre otros, los aspectos de atención, memoria, análisis, actitudes y valores; respondiendo a las áreas de aprendizaje cognoscitivas y afectivas.
- 8.12. Evaluación: Serie de actividades de control y seguimiento, que dan como resultado una medición de los conocimientos y habilidades del capacitando.
- 8.13. Evento académico: Actividad educativa que forma, actualiza o capacita a una persona, puede ser desde una conferencia hasta un programa de posgrado.
- 8.14. Avalar: Acción por la cual se da fe de que un evento académico cubre las normas técnicas estipuladas para garantizar un nivel óptimo de calidad académica.


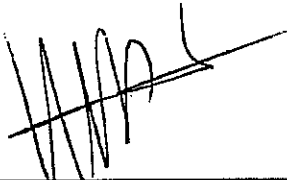
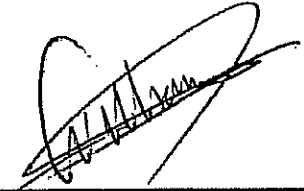
9. ANEXOS

- 9.1 Formato 1 "Solicitud de aval para eventos académicos del ámbito de la cultura física y el deporte"

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
3.0	22-VIII-2011	Se actualizó de acuerdo a la normatividad vigente emitida en la materia.

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
María Antonieta Gómez Dávila Jefa de Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar	Paulino Rafael Pérez Prado Subdirector Técnico de Capacitación para el Deporte	William Alfonso Maldonado Mauregui Director de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos
		
22-VIII-2011	22-VIII-2011	22-VIII-2011



Nombre del procedimiento:
Otorgamiento de aval a eventos académicos de cultura física y deporte

Código: ENED STCD PO 01

Revisión: 3.0

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No Aplica

Referencia al código del SGC CONADE:
 No Aplica

Página 7 de 8

Anexo 9.1



Subdirección General del Deporte
 Dirección de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos



Formato 1

Solicitud de aval para eventos académicos del ámbito de la cultura física y el deporte

PARA SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, CON LETRA DE MOLDE O MAQUINA DE ESCRIBIR

FECHA	FOLIO

DATOS GENERALES DEL EVENTO

NOMBRE COMPLETO DEL EVENTO:

NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCION ORGANISMO:

ANTECEDENTES: "SEÑALAR LA NECESIDAD DE CAPACITACION O ACTUALIZACION DETECTADA A QUE SERA CUBIERTA CON EL EVENTO"

PERIODO DE REALIZACION DEL EVENTO	DEL	AL	DURACION EN HORAS	
	DD/MM/AA	DD/MM/AA	TEÓRICAS	PRÁCTICAS

SEDE: "LUGAR O INSTALACION DONDE SE DESARROLLARA EL EVENTO"

COBERTURA	INTERNACIONAL	NACIONAL	REGIONAL	ESTATAL	MUNICIPAL
-----------	---------------	----------	----------	---------	-----------

INSTITUCIONES QUE LO AVALAN: "NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES U ORGANISMOS QUE AVALAN EL EVENTO"

OBJETIVO GENERAL: "DESCRIBIR EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL EVENTO"

CARACTERISTICAS DE LA POBLACION BENEFICIADA:
 NIVEL EDUCATIVO _____ AÑOS DE EXPERIENCIA _____ EDAD PROMEDIO _____



Nombre del procedimiento:
Otorgamiento de aval a eventos académicos de cultura física y deporte

Código: ENED STCD PO 01

Revisión: 3.0

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No Aplica

Referencia al código del SGC CONADE:
 No Aplica

Página 8 de 8

AREA DE LA CULTURA FISICA EN LA QUE SE DESEMPEÑA

CONTENIDO TEMÁTICO: "NOMBRE DE LOS TEMAS PRINCIPALES Y SU CARGA HORARIA"

PONENTES: "LISTADO DE PONENTES, ANEXAR CURRÍCULUM VITAE QUE RECALQUE SU EXPERIENCIA COMO DOCENTE O PONENTE (MÁXIMO 2 CUARTILLAS, NO MÁS)"		


MATERIAL DIDÁCTICO	APUNTES	MANUALES	ANTOLOGÍAS	MEMORIAS	OTROS (ESPECIFICAR)

EVALUACION: "SEÑALAR LAS CARACTERÍSTICAS Y MOMENTO DE LA EVALUACIÓN"

TIPO DE RECONOCIMIENTO	DIPLOMA	CONSTANCIA	RECONOCIMIENTO

BIBLIOGRAFIA: "LISTA DE LAS FUENTES BIBLIOGRAFICAS"

OBSERVACIONES

	Nombre del procedimiento:	Código: ENED STCD PO 02
	Formación de profesionistas en ciencias del deporte	Revisión: 0.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:	Página 1 de 15
	No aplica	
Referencia al código del SGC CONADE:		
No aplica		

1. PROPÓSITO

Contar con personal especializado en las ciencias del deporte que brinden servicios deportivos de calidad.

2. ALCANCE

Alumnos egresados del bachillerato que deseen estudiar una licenciatura de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED), o en su caso, egresados de licenciatura que deseen estudiar un posgrado.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1. Las presentes políticas serán de observancia obligatoria para las personas involucradas (docentes, administrativos, directivos, entre otras) en el proceso de control escolar de licenciatura y posgrado.

3.2. Será responsabilidad de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP:

- Diseñar, reproducir y distribuir anualmente a la Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte (STCD) de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), los formatos oficiales de certificación de estudios, conforme a la estadística de alumnos que ésta le proporciona.
- Supervisar la correcta aplicación de las normas de control escolar de licenciatura y posgrado de la ENED.
- Interpretar y resolver los casos no previstos en las normas de control escolar de licenciatura y posgrado.
- Determinar las especificaciones del sello oficial "SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL", que se utiliza en los documentos de certificación de estudios, con base en la legislación aplicable, mismos que son insustituibles e inalterables y que debido a su homogeneidad permiten el libre tránsito de los educandos dentro del Sistema Educativo Nacional.


3.3. Será responsabilidad de la Dirección de la ENED:

- Expedir documentos de certificación:
 - Certificado de Terminación de Estudios.
 - Certificación de Estudios (para estudios parciales y duplicados del Certificado de Terminación de Estudios).
 - Diploma de especialización
 - Grado académico (para estudios de maestría).
- Validar los formatos "Relación de Documentos de Certificación Entregados" (REDCE) requisitados por la STCD.

3.4. Será responsabilidad de la STCD:

- Establecer el calendario para cada proceso de control escolar (inscripción, reinscripción, acreditación, regularización y certificación).
- Capacitar en las normas de control escolar de licenciatura y posgrado; así como verificar su cumplimiento y asesorar permanentemente a las personas involucradas en los procesos de control escolar.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de control escolar de licenciatura y posgrado, así como el uso correcto y racionalizado de los formatos oficiales de certificación de estudios
- Comprobar ante la DGAIR los documentos de certificación de estudios utilizados en cada ciclo escolar, de conformidad con las normas de control escolar de licenciatura y posgrado.




	Nombre del procedimiento:	Código: ENED STCD PO 02
	Formación de profesionistas en ciencias del deporte	Revisión: 0.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Página 2 de 15
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	

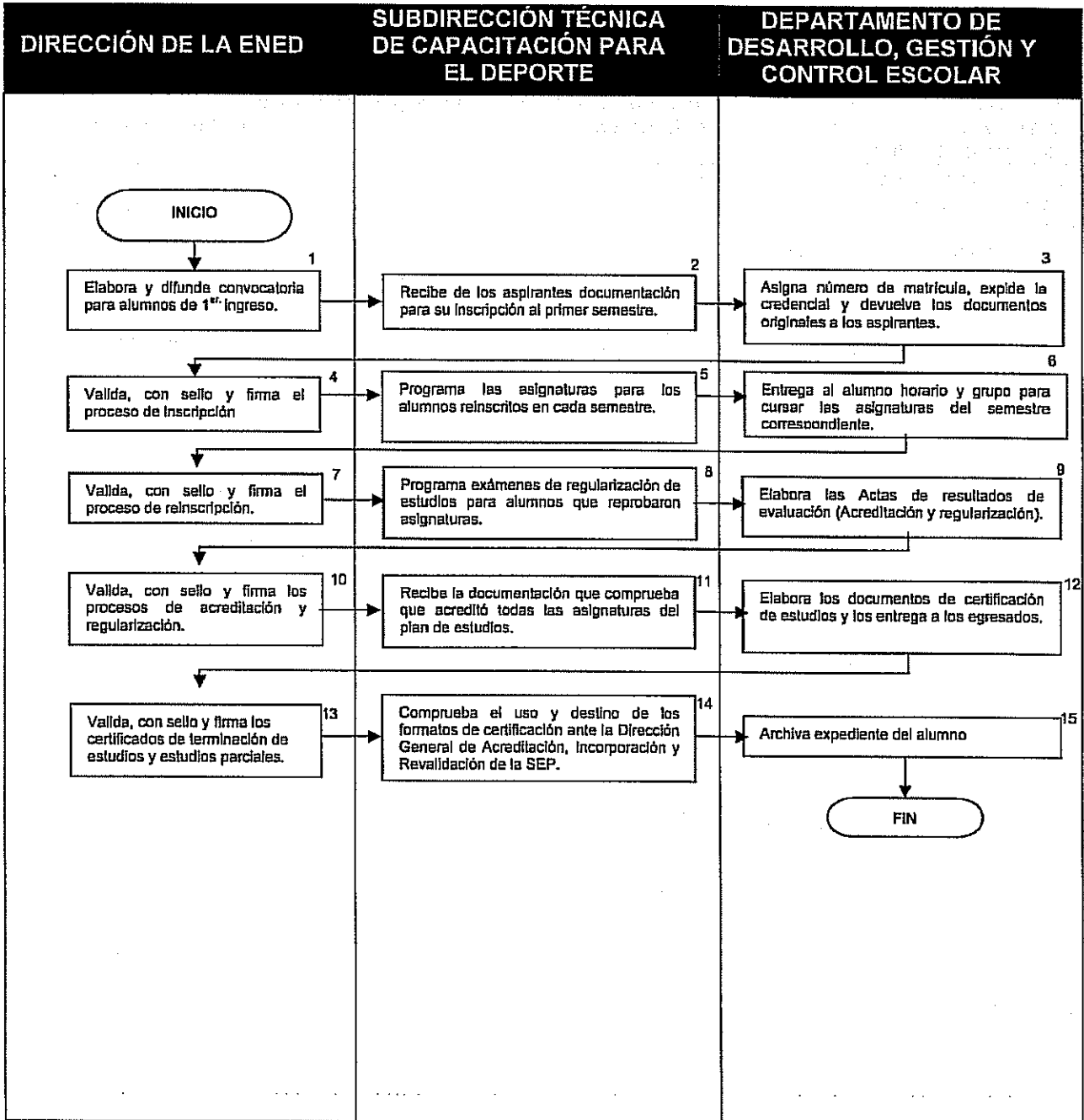
- Verificar la autenticidad, en caso de duda respecto a la validez, de los documentos de certificación de estudios presentados por los alumnos para efectuar algún trámite en la institución. De comprobarse que la documentación es falsa se anulará el trámite y se dará parte a las autoridades competentes para los efectos legales que procedan. Si lo apócrifo del documento se descubre con posterioridad al primer semestre, se deberá proceder a anular las calificaciones obtenidas además de los efectos legales correspondientes. El uso indebido y la falsificación de los documentos de certificación de estudios y sellos oficiales de control escolar, deberán reportarse ante las instancias jurídicas correspondientes para que éstas ejerciten las acciones penales y administrativas a las que hubiere lugar.
- Registrar las calificaciones de los alumnos al finalizar cada semestre en las Actas de resultados de evaluación (Proceso de acreditación).


3.5. Será responsabilidad del área de académica de la ENED:

- Conjuntamente con el profesor de grupo, tomar las medidas pedagógicas pertinentes que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación, así como la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, de manera particular para aquellos alumnos que por motivos de salud requieran ausentarse temporalmente de clases.
- Diseñar programas de estudios de la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo.
- Seleccionar a los aspirantes a la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo.
- Coordinar los procesos de inscripción y reinscripción de alumnos en los diversos semestres.
- Tramitar la expedición de los certificados de terminación de estudios al final de cada ciclo escolar y certificaciones de estudios parciales cuando el alumno cause baja definitiva.
- Gestionar el título y la cédula profesional ante Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM).
- Coordinar el servicio social de los alumnos en tránsito académico de la ENED en cada ciclo escolar.

 <p>CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</p>	Nombre del procedimiento: Formación de profesionistas en ciencias del deporte	Código: ENED STCD PO 02
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 3 de 15

4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO




	Nombre del procedimiento:	Código: ENED STCD PO 02
	Formación de profesionistas en ciencias del deporte	Revisión: 0.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:	Página 4 de 15
	No aplica	
Referencia al código del SGC CONADE:		
	No aplica	

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Elabora y difunde convocatoria para alumnos de 1er. Ingreso.	1.1. Elabora y difunde la convocatoria para el proceso de inscripción de los alumnos	Dirección de la ENED.
2. Recibe de los aspirantes documentación para su inscripción al primer semestre.	2.1. Revisa que los documentos estén completos con base en la convocatoria 2.2. Compulsa los documentos de los alumnos de nuevo ingreso. 2.3. Devuelve al aspirante los documentos originales.	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte.
3. Asigna número de matrícula, expide la credencial y devuelve los documentos originales a los aspirantes.	3.1. Inscribe a los alumnos de nuevo ingreso. 3.2. Asigna la matrícula 3.3. Entrega su credencial que lo acredita como alumno 3.4. Devuelve los documentos originales una vez compulsado las copias simples	Departamento de Diseño, Gestión y Control Escolar.
4. Valida, con sello y firma el proceso de inscripción.	4.1. Valida el proceso de inscripción con sello de la institución y firma autógrafa.	Dirección de la ENED.
5. Programa las asignaturas para los alumnos reinscritos en cada semestre.	5.1. Programa las asignaturas en función de los docentes activos y las aulas disponibles.	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte.
6. Entrega al alumno horario y grupo para cursar las asignaturas del semestre correspondiente.	6.1. Con base en la programación de las asignaturas entrega al alumno horario y grupo para cursar las asignaturas del semestre correspondiente.	Departamento de Diseño, Gestión y Control Escolar.
7. Valida, con sello y firma el proceso de reinscripción.	7.1. Valida el proceso de reinscripción de los alumnos de segundo semestre en adelante con sello de la institución y firma autógrafa.	Dirección de la ENED.
8. Programa exámenes de regularización de estudios para alumnos que reprobaron asignaturas.	8.1. Programa exámenes de regularización de estudios para alumnos que reprobaron asignaturas. 8.2. Programa donceles para la aplicación de exámenes de regularización.	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte
9. Elabora las Actas de resultados de evaluación (Acreditación y regularización).	9.1. Registra las calificaciones de los alumnos del proceso de acreditación en el Acta de resultados de evaluación. 9.2. Registra las calificaciones de los alumnos del proceso de regularización en el Acta de resultados de evaluación.	Departamento de Diseño, Gestión y Control Escolar.



Nombre del procedimiento:
Formación de profesionistas en ciencias del deporte

Código: ENED STCD PO 02


Revisión: 0.0

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
No aplica

Página 5 de 15

Referencia al código del SGC CONADE:
No aplica

10. Valida, con sello y firma los procesos de acreditación y regularización.	10.1. Valida los procesos de acreditación y regularización de los alumnos de los diversos semestres con sello de la institución y firma autógrafa.	Dirección de la ENED.
11. Recibe la documentación que comprueba que acreditó todas las asignaturas del plan de estudios.	11.1. Revisa que los formatos de control escolar estén requisitados correctamente y en apego a los normas de control escolar emitidas para tal fin por la SEP.	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte
12. Elabora los documentos de certificación de estudios y los entrega a los egresados.	12.1. Elabora Certificado de Terminación de Estudios, firma de validación y obtiene la firma de autorización del Director de la ENED. 12.2. Registra en el Libro de Control de Folios los datos del Certificado de Terminación de Estudios.	Departamento de Diseño, Gestión y Control Escolar.
13. Valida, con sello y firma los certificados de terminación de estudios y estudios parciales.	13.1 Valida el proceso de certificación de los alumnos que acreditaron el último semestre con sello de la institución y firma autógrafa. 13.2 Valida los certificados de los egresados con sello de la institución y firma autógrafa.	Dirección de la ENED
14. Comprueba el uso y destino de los formatos de certificación ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP.	14.1 Comprueba el uso y destino de los formatos de certificación ante los auditores de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP.	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte
15. Archiva expediente del alumno.	15.1. Entrega al alumno el Certificado de Terminación de Estudios quien firma de recibido en el formato de Relación de los Documentos de Certificación Entregados. 15.2. Archiva copia del Certificado de Terminación de Estudios en el expediente del alumno. Fin del procedimiento	Departamento de Diseño, Gestión y Control Escolar


	Nombre del procedimiento:	Código: ENED STCD PO 02
	Formación de profesionistas en ciencias del deporte	Revisión: 0.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Página 6 de 15
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)
<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Educación D.O.F. 13-VII-1993 y sus reformas. • Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 24-II-2003 y sus reformas. • Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte DOF 16-IV-2004 • Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2008-2012. • Acuerdo 132 por el que se establece la organización de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos y se aprueba su plan de estudios. DOF 08-IV-1988 • Acuerdo 156 que modifica al 132 y en el cual se establece que la CONADE se hace cargo de la organización, operación y supervisión de la ENED. DOF 09-X-1990 • Normas de control escolar para la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo, vigentes. • Normas de control escolar para la Maestría en Ciencias del Deporte, vigentes. • Normas de control escolar para la Especialización en Entrenamiento infantil y juvenil, vigentes. 	No aplica

7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA	DISPOSICIÓN FINAL
Convocatoria para el proceso de selección de aspirantes a la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo.	Permanente	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte	No Aplica	No Aplica
Expedientes de alumnos inscritos	Permanente	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte	No Aplica	No Aplica
Acta de resultados de evaluación (Proceso de acreditación)	Permanente	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte	No Aplica	No Aplica
Acta de resultados de evaluación (Proceso de regularización)	Permanente	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte	No Aplica	No Aplica

	Nombre del procedimiento:		Código: ENED STCD PO 02
	Formación de profesionistas en ciencias del deporte		Revisión: 0.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:		Página 7 de 15
	No aplica		
Referencia al código del SGC CONADE:			
No aplica			

Relación de Documentos de Certificación Entregados (REDCE).	Permanente	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte	No Aplica	No Aplica
Libro de Control de Folios	Permanente	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte	No Aplica	No Aplica


8. GLOSARIO

- 8.1. ENED.-Dirección de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos
- 8.2. STCD.-Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte
- 8.3. PO.- Procedimiento operativo
- 8.4. D.O.F.-Diario Oficial de la Federación.
- 8.5. CONADE.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 8.6. REDCE.- Relación de Documentos de Certificación Entregados (Certificado de Terminación de Estudios, Certificación de Estudios, Diploma de especialización, Grado académico)
- 8.7. DGAIR.- Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública.
- 8.8. DGENAM.- Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio de la Secretaría de Educación Pública.
- 8.9. Acreditación: Comprobar documentalmente o mediante la presentación de exámenes, que una persona posee los conocimientos y habilidades estipulados en el programa académico.
- 8.10. Baja definitiva: proceso de abandono voluntario o forzoso de la carrera en la que se matricula un estudiante por la influencia positiva o negativa de circunstancias internas o externas a él o ella. Persona que ha abandonado los estudios y las obligaciones académicas que le corresponden como alumno, pierde por ello su calidad de alumno y los derechos adquiridos en el momento de su inscripción en el centro educativo.
- 8.11. Baja temporal: proceso de abandono voluntario del estudiante matriculado que por cualquier causa no continúa los estudios dejándolos trancos o incompletos.
- 8.12. Certificación: procedimiento mediante el cual una autoridad legalmente facultada da testimonio, por medio de un documento oficial, que se acreditó total o parcialmente un grado, curso, nivel educativo u otra unidad de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.
- 8.13. Inscripción: registro de ingreso de alumnos al primer grado de un nivel educativo que se hace con el fin de iniciar el historial académico.
- 8.14. Regularización: posibilidad que se ofrece al estudiante, para acreditar un área, asignatura o materia no aprobada.
- 8.15. Reinscripción: registro de ingreso de alumnos a segundo semestre o grado subsecuente de un nivel educativo que se hace con el fin de continuar con el historial académico.
- 8.16. Validación: acción de autorizar la expedición de un documento por medio del cotejo de los archivos, mediante el registro de la firma del responsable y, en su caso, el sello correspondiente.

9. ANEXOS

- 9.1. Acta de resultados de evaluación (Proceso de acreditación)



	Nombre del procedimiento:	Código: ENED STCD PO 02
	Formación de profesionistas en ciencias del deporte	Revisión: 0.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Página 8 de 15
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	

9.2. Acta de resultados de evaluación (Proceso de regularización)

9.3. Certificados de Terminación de Estudios

9.4. Certificación de estudios

9.5. Relación de Documentos de Certificación Entregados (REDCE).

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0.0	No Aplica	No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
María Antonieta Gómez Dávila Jefa de Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar	Paulino Rafael Pérez Prado Subdirector Técnico de Capacitación para el Deporte	William Alfonso Maldonado Mauregui Director de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos
		
22-VIII-2011	22-VIII-2011	22-VIII-2011



Nombre del procedimiento:
Formación de profesionistas en ciencias del deporte
 Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No aplica
 Referencia al código del SGC CONADE:
 No aplica

Código: ENED STCD PO 02
 Revisión: 0.0
 Página 9 de 15

Anexo 9.1

Acta de Resultados de evaluación (Proceso de acreditación)

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
 COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
 ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES DEPORTIVOS
 ACTA DE RESULTADO DE EVALUACIÓN
 CICLO ESCOLAR 2009 - 2010

ASIGNATURA		FILOSOFÍA Y ETICA		CLAVES		CSP01-I		FL-1	
PROCESO ACREDITACIÓN		PERIODO ESCOLAR		2009 - 2010		TOTAL DE ALUMNOS		31	
Nº	NOMBRE DE MATRÍCULA	NOMBRE	% ASIST.	Nº	CALIFICACIÓN	OPORT. (DE REG.)			
1	0809013	Acevedo Méndez Nataly	97	9.0	NUEVE : CERO				
2	0809018	Arua López Néstor Jesús	85	7.3	SIETE : TRES				
3	0809004	Bonilla Servin Liseas	80	8.3	SEIS : TRES				
4	0809026	Díaz Vergara Edwin Roberto	87	7.7	SIETE : SIETE				
5	0809024	Flores Baullata Francisco	85	8.0	OCHO : CERO				
6	0809002	Flores Torres Héctor	92	8.0	OCHO : CERO				
7	0809015	García Ramírez Eloy Emmanúel	95	9.0	NUEVE : CERO				
8	0809030	García Rivera Paulina	95	8.0	NUEVE : CERO				
9	0809014	Hansen Joaquín Marlon	BAJA TEMPORAL			Of. 2132 Diciembre 2 del 2009			
10	0809019	Hernández Hinojosa Jonathan Humberto	87	7.7	SIETE : SIETE				
11	0809010	Infante Urea Víctor Alejandro	87	8.0	NUEVE : CERO				
12	0809005	López Moreno Luis	85	8.0	OCHO : CERO				
13	0809001	Maldonado Romero Marco Emosio	92	8.3	OCHO : TRES				
14	0809003	Nájera Yescas Carla Zanoni	95	8.0	NUEVE : CERO				
15	0809009	Pichardo Avila Mariana Mercedes	80	8.7	NUEVE : SIETE				
16	0809012	Ramírez Flores José Enrique	87	7.7	SIETE : SIETE				
17	0809007	Ramírez Santacruz Josafat	85	8.7	SEIS : SIETE				
18	0809004	Reyes Velasco Diana Karina	82	8.7	OCHO : SIETE				
19	0809017	Rocha Hernández Mario Oscar	85	7.7	SIETE : SIETE				
20	0809022	Rojas González Haarlem	80	8.3	OCHO : TRES				
21	0809006	Romero Alarcón Mauricio	87	8.3	OCHO : TRES				
22	0809025	Ruiz Esquivada Adriana Monserath	95	7.7	SIETE : SIETE				
23	0809011	Salas Pastor Ricardo	87	7.3	SIETE : TRES				
24	0809016	Salinas Guadalupe Lucía Angélica	BAJA TEMPORAL			Of. 8019 Enero 12 del 2010			
25	0809023	Sánchez Vera Jonathan	87	8.0	OCHO : CERO				
26	0809027	Sandovál Mendoza Héctor	85	7.7	SIETE : SIETE				
27	0809021	Sarmiento García Lucio	85	8.3	OCHO : TRES				
28	0809008	Sevilla Sánchez Jorge	100	7.7	SIETE : SIETE				
29	0809020	Sosa Ortega Jairo Román	90	7.7	SIETE : SIETE				
30	0809029	Tapia Pérez Montserrat	85	5.0	CINCO : CERO	3			
31	0809028	Tenaño Viquez Rodolfo	85	8.0	OCHO : CERO				

MÉXICO, D.F., 15 DE ENERO DE 2010

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASISTENTES DE LOS CENTROS ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTO...
 EL NUMERO QUE NO CUENTA CON ASISTENCIA EN FORMA REGULAR...
 LA CALIFICACION FINAL DE CADA ALUMNO...
 EL PORCENTAJE DE ASISTENCIA...
 EL ALUMNO CON CALIFICACION...
 FUNCIONES...
 PUNTAJE...

SUBDIRECTOR ACADÉMICO

CATEDRÁTICO DE LA ASIGNATURA

[Firma]

[Firma]

MRO. PEDRO E. GÓMEZ CASTAÑEDA

ALFONSO ANAYA TERRONES

REVISADO Y CONFRONTADO

SUBDIRECTOR TÉCNICO DE CAPACITACION PARA EL DEPORTE

RÚBRICA

FECHA

PAULINO RAFAEL PÉREZ PRADO

[Firma]



Nombre del procedimiento:
Formación de profesionistas en ciencias del deporte

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No aplica

Referencia al código del SGC CONADE:
 No aplica

Código: ENED STCD PO 02

Revisión: 0.0

Página 12 de 15

Anexo 9.3

NOMBRE DEL ALUMNO:
 LICENCIATURA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
 MODALIDAD: ESCOLARIZADA

ASIGNATURAS	CALIF.	ASIGNATURAS	CALIF.
PRIMER SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR ENTRENAMIENTO DEPORTIVO I MORFOFISIOLOGÍA I ESTADÍSTICA GIMNASIA BÁSICA I NATACIÓN I BASQUETBOL INGLÉS I		QUINTO SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR DEPORTE ESPECÍFICO I PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA DE LESIONES PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LA CULTURA FÍSICA TERAPEÚTICA Y PROFILÁCTICA TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO I PSICOLOGÍA DEL DEPORTE BIOMECÁNICA	
SEGUNDO SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR ENTRENAMIENTO DEPORTIVO II MORFOFISIOLOGÍA II COMPUTACIÓN GIMNASIA BÁSICA II NATACIÓN II VOLIBOL INGLÉS II		SEXTO SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR DEPORTE ESPECÍFICO II PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE PREPARACIÓN FÍSICA LABORATORIO DEL DESEMPEÑO FÍSICO TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO II HISTORIA DEL DEPORTE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
TERCER SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR ENTRENAMIENTO DEPORTIVO III BIODINÁMICA FUNCIONAL DEL DEPORTE RECREACIÓN GENERAL PSICOLOGÍA GENERAL GIMNASIA ARTÍSTICA FUTBOL PESAS INGLÉS III		SÉPTIMO SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR DEPORTE ESPECÍFICO III PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO I TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO II SOCIOLOGÍA DEL DEPORTE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA TALLER DE TESIS I	
CUARTO SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR ENTRENAMIENTO DEPORTIVO IV HIGIENE Y NUTRICIÓN EN EL DEPORTE RECREACIÓN FÍSICA PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE RECREACIÓN FÍSICA DIDÁCTICA AERÓBICOS ATLETISMO		OCTAVO SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR DEPORTE ESPECÍFICO IV PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO II COORDINACIÓN DEL DEPORTE TALLER DE TESIS II	

EL PRESENTE CERTIFICADO AMPARA CINCUENTA Y UN ASIGNATURAS, LAS CUALES CUBREN INTEGRAMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA, CON UN TOTAL DE 394 CRÉDITOS Y UN PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO DE

NOTACIÓN DE CALIFICACIONES


LAS CALIFICACIONES SE REGISTRAN CON BASE EN EL ACUERDO NOM. 281 DEL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 1º DE OCTUBRE DE 1999. LA ESCALA DICIAL DE CALIFICACIONES ES NUMÉRICA DEL 5 AL 10, EN SU APLICACIÓN DEBE UTILIZARSE UNA FRACCIÓN DECIMAL DE LA UNIDAD. LA CALIFICACIÓN MÁXIMA APROBATORIA ES DE 6.0

REVISADO Y CONFRONTADO POR:

FECHA:

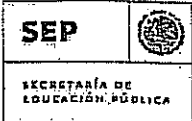
SELLO

ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA BORRADURAS O ENMIENDACIONES.

 CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Nombre del procedimiento: Formación de profesionistas en ciencias del deporte	Código: ENED STCD PO 02
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 13 de 15

Anexo 9.4

Certificación de Estudios



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
 EDUCACIÓN NORMAL
 CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO

CERTIFICA QUE

FOTOGRAFÍA

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURPI)

CURSÓ LOS ESTUDIOS _____ DE
(PARCIALES/COMPLETOS)

CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN

A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL DOS MIL _____

FOLIO

ASIGNATURAS	EMP. ENCL.	ASIGNATURAS	EMP. ENCL.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITE ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN





Nombre del procedimiento:
Formación de profesionistas en ciencias del deporte

Código: ENED STCD PO 02

Revisión: 0.0

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No aplica

Página 14 de 15

Referencia al código del SGC CONADE:
 No aplica

Anexo 9.4

NOMBRE DEL ALUMNO

MÓDALIDAD

ASIGNATURAS	SGC	ASIGNATURAS	SGC

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA ASIGNATURAS DE UN TOTAL DE ASIGNATURAS
 QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS, CON UN PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO DE

LLENAR CUANDO SE EXIJA POR EL ÁREA DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA ESCUELA

CLAVE DEL CCT


REVISADO Y CONFRONTADO POR:

FECHA:

VALIDACIÓN

SELLADO

ESTA CERTIFICACIÓN NO VA VALIDA SI PRESENTA FIRMAS O MULTICADENAS

	Nombre del procedimiento: Promoción de la investigación en el deporte.	Código: ENED STCD PO 03
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 1 de 8

1. PROPÓSITO

Impulsar el desarrollo de la investigación y la difusión de conocimientos especializados en deporte con el fin de que los especialistas en las diversas áreas del deporte se mantengan actualizados con los conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos más recientes.

2. ALCANCE

Nacional, a través de la Comisión de Formación, Capacitación, Certificación e Investigación del SINADE, presidida por la ENED e integrada por académicos e investigadores pertenecientes a instituciones educativas de nivel superior e instituciones deportivas.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1. El principal mecanismo que utilizará la Dirección de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos para promover y desarrollar la investigación será el Certamen Nacional de Investigación en Cultura Física (CNICF) organizado por la Comisión de Formación, Capacitación, Certificación e Investigación (CFCCel) del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE).

3.2. Se registrarán en el CNICF sólo las investigaciones que cubran todos los requisitos estipulados en la convocatoria, la cual será definida por la CFCCel del SINADE, y la Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte verificará el cumplimiento de dichos requisitos.


3.3. Las investigaciones que obtengan los tres primeros lugares en el CNICF en cualquiera de las áreas de conocimiento en la categoría abierta y el primer lugar en cualquiera de las áreas de conocimiento en la categoría para estudiantes serán publicadas en la Revista Mexicana de Investigación en Cultura Física y Deporte (RMICFD), publicada por la Dirección de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos.

3.4. El Comité Evaluador del CNICF será responsable de dictaminar las investigaciones participantes y su fallo será inapelable y la Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte notificará a los participantes el dictamen antes referido.

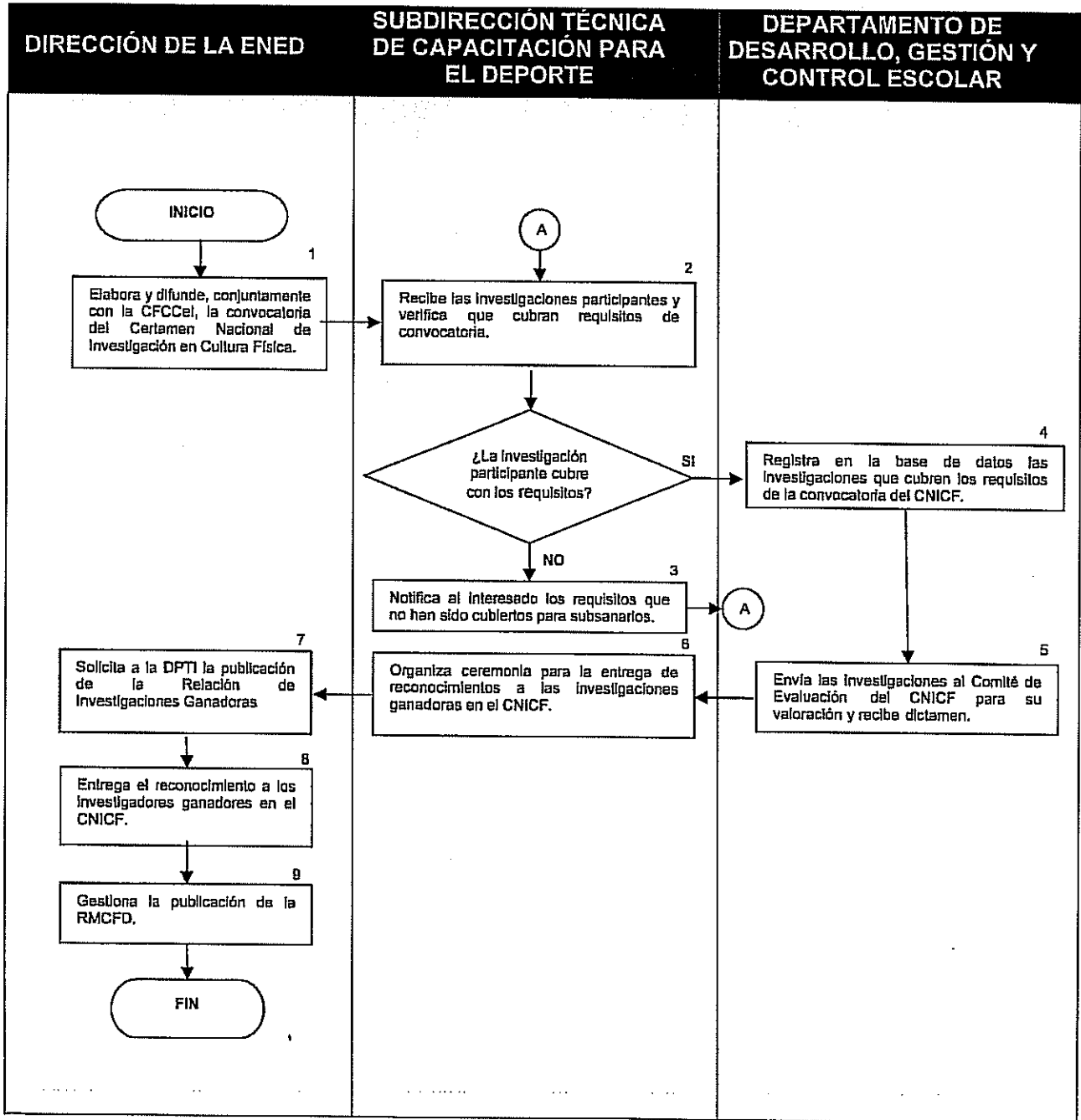
3.5. El registro de la investigación en el CNICF implicará que el investigador otorga su autorización expresa gratuita e irrevocable a favor de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) para la publicación de su investigación en la Revista Mexicana de Investigación en Cultura Física y Deporte. Dicha autorización es resguardada por el Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar.


3.6. El participante aceptará y reconocerá que en caso de existir alguna controversia en materia de propiedad intelectual ante un tercero, será el único responsable respecto a los daños y perjuicios que pudiera llegar a generar dicha controversia, liberando a la CONADE de cualquier responsabilidad que pudiera ocasionarle.

3.7. El participante aceptará, por escrito, que al publicar su investigación en la Revista Mexicana de Investigación en Cultura Física y Deporte no recibirá contraprestación ni regalía alguna. Dicha aceptación es resguardada por el Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar.

	Nombre del procedimiento: Promoción de la investigación en el deporte.	Código: ENED STCD PO 03
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 2 de 8


4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO




 <p>CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</p>	Nombre del procedimiento: Promoción de la investigación en el deporte.	Código: ENED STCD PO 03
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 3 de 8

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Elabora y difunde, conjuntamente con la CFCCel, la convocatoria del Certamen Nacional de Investigación en Cultura Física.	1.1. Elabora, conjuntamente con la CFCCel, la convocatoria del Certamen Nacional de Investigación en Cultura Física. 1.2. Remite a la Dirección de Planeación y Tecnologías en la Información (DPTI) de la CONADE la convocatoria para ser publicada en la página electrónica Institucional.	Dirección de la ENED
2. Recibe las investigaciones participantes y verifica que cubran requisitos de convocatoria.	2.1. Recibe por correo electrónico las investigaciones participantes y verifica mediante el Formato de Revisión Previa de trabajos de investigación que cubra los requisitos estipulados en la convocatoria.	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte.
3. Notifica al interesado los requisitos que no han sido cubiertos para subsanarlos.	¿La investigación participante cubre con los requisitos que marca la convocatoria? NO 3.1 Notifica al interesado los requisitos que no han sido cubiertos para subsanarlos Continúa en la actividad No. 2.1.	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte.
4. Registra en la base de datos las investigaciones que cubren los requisitos de la convocatoria del CNICF.	SI 4.1. Registra en la base de datos las investigaciones que cubren los requisitos de la convocatoria del CNICF.	Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar
5. Envía las investigaciones al Comité de Evaluación del CNICF para su valoración y recibe dictamen.	5.1. Envía las investigaciones al Comité de Evaluación del CNICF para su valoración y recibe dictamen.	Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar
6. Organiza ceremonia para la entrega de reconocimientos a las investigaciones ganadoras en el CNICF.	6.1 Organiza ceremonia para la entrega de reconocimientos a las investigaciones ganadoras en el CNICF.	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte.
7. Solicita a la DPTI la publicación de la Relación de las Investigaciones Ganadoras.	7.1. Solicita a la DPTI la publicación de la Relación de las Investigaciones Ganadoras.	Dirección de la ENED
8. Entrega el reconocimiento a los investigadores ganadores del CNICF.	8.1. Notifica, vía correo electrónico y oficio, a los investigadores ganadores la fecha y lugar de entrega de reconocimientos. 8.2 Entrega el reconocimiento a los investigadores ganadores del CNICF	Dirección de la ENED

	Nombre del procedimiento: Promoción de la investigación en el deporte.	Código: ENED STCD PO 03
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 4 de 8

9. Gestiona la publicación de la RMCFD.	9.1 Gestiona la publicación de las investigaciones ganadoras en el CNICF en la RMICFD. Fin del procedimiento	Dirección de la ENED
---	--	----------------------

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)
<ul style="list-style-type: none"> Ley General de Educación D.O.F. 13-VII-1993 y sus reformas. Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 24-II-2003 y sus reformas. Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte DOF 16-IV-2004. Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2008-2012. 	No aplica


7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA	DISPOSICIÓN FINAL
Convocatoria del CNICF	3 años	Director de la ENED	No Aplica	Archivo de concentración
Acta de resultados del CNICF validada por la CFCCel y el Comité Evaluador.	10 años	Director de la ENED	No Aplica	Archivo de concentración
Revista Mexicana de Investigación en Cultura Física y Deporte	Permanente	Director de la ENED	No Aplica	No Aplica

8. GLOSARIO

- 8.1. ENED.-Dirección de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos
- 8.2. STCD.-Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte
- 8.3. P.O.- Procedimiento operativo.
- 8.4. D.O.F.-Diario Oficial de la Federación
- 8.5. CONADE.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 8.6. CNICF.- Certamen Nacional de Investigación en Cultura Física
- 8.7. CFCCel.- Comisión de Formación, Capacitación, Certificación e Investigación
- 8.8. SINADE.- Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte
- 8.9. DPTI.- Dirección de Planeación y Tecnologías en la Información
- 8.10. RMICFD.- Revista Mexicana de Investigación en Cultura Física y Deporte
- 8.11. Investigación deportiva.- Es el proceso sistemático y flexible que busca conocer o comprender un objeto de estudio del ámbito deportivo. Este proceso está fundamentado en un cuerpo teórico y metodológico, para la génesis de conocimientos y la explicación de la realidad deportiva (investigación básica) o para resolver problemas prácticos (investigación aplicada).



	Nombre del procedimiento: Promoción de la investigación en el deporte.	Código: ENED STCD PO 03
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 5 de 8

9. ANEXOS


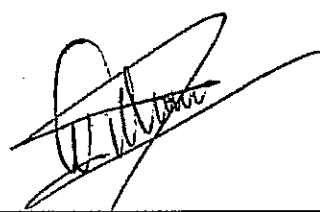
9.1. Formato de Revisión Previa de trabajos de investigación


9.2. Formato para Evaluación

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0.0	No Aplica	No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
María Antonieta Gómez Dávila Jefa de Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar	Paulino Rafael Pérez Prado Subdirector Técnico de Capacitación para el Deporte	William Alfonso Maldonado Mauregui Director de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos
		
22-VIII-2011	22-VIII-2011	22-VIII-2011

	Nombre del procedimiento: Promoción de la investigación en el deporte.	Código: ENED STCD PO 03
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 6 de 8

FORMATO DE REVISIÓN PREVIA DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Anexo 9.1.


Nombre de la investigación: _____

Área: _____

Seudónimo: _____



Requisitos y criterios de publicación	Sí	No	Comentarios
Portada			
Nombre del trabajo de investigación			
Área de conocimiento			
Seudónimo			
Resumen			
No excede las 120 palabras o los 10 – 15 renglones			
Redactado en español			
Redactado en inglés			
Palabras Clave			
Tres palabras			
Introducción			
Descrita de forma breve y en pretérito			
Marco Teórico			
Método			
Resultados			
Discusión			
Referencias			
Apéndices			
Extensión No mayor a 7,500 palabras y 25 páginas			
Lineamiento de publicación estilo APA			
Area coincide con las palabras clave			




	Nombre del procedimiento: Promoción de la investigación en el deporte.	Código: ENED STCD PO 03
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 7 de 8






Anexo 9.2

Formato para Evaluación


	Comisión de Formación, Capacitación, Certificación e Investigación		
Certamen Nacional de Investigación en el área de la Cultura Física y el Deporte 200 _____			
Identificación del autor (Seudónimo): _____			
Título de la Investigación: _____ _____			
Señale el área de conocimiento en que se propone ser evaluada:			
	1.	Actividad Física y Salud	
	2.	Ciencias Aplicadas	
	3.	Educación Física	
	4.	Gestión Deportiva	
	5.	Recreación	
	6.	Rendimiento y Entrenamiento	
Evaluación según los indicadores siguientes, calificables de:			
Indicadores a evaluar			Puntos
1.- Correspondencia del título con el contenido de la investigación.			
2.- Originalidad respecto a la relevancia e importancia del tema y su metodología.			
3.- Claridad con que se identifica o configura el problema a investigar.			
4.- Delimitación o encuadre del objeto de estudio.			
5.- Congruencia de los objetivos a partir del planteamiento de hipótesis o preguntas científicas de investigación.			
6.- Diseño de investigación acorde a los objetivos propuestos.			
7.- Criterios cuantitativos y cualitativos en la selección de la información			
8.- Impacto, ámbito y alcance de la investigación (población muestral y/o estudio de caso).			
9.- Suficiencia de la argumentación sobre la elección del método utilizado.			
10.- Claridad y precisión descriptiva sobre la metodología empleada.			
11.- Conocimiento y dominio de los instrumentos utilizados en el procedimiento metodológico			
12.- Procedimiento estadístico empleado.			
13.- Cantidad y calidad de elementos de carácter teórico – conceptual que sustentan o subyacen al desarrollo de la investigación.			
14.- Contrastación de la(s) hipótesis o preguntas científicas de investigación con los resultados finales de la investigación.			
15.- Profundidad en el análisis de los resultados.			
16.- Valor científico de las conclusiones, aportaciones y recomendaciones de la investigación.			
17.- Presentación del trabajo. Esto incluye el apego al discurso científico aceptado y la utilización de bibliografía actualizada.			
Escala	MB	Muy Bien	5 Puntos
	B	Bien	4 Puntos
	R	Regular	3 Puntos
	S	Suficiente	2 Puntos
	I	Insuficiente	1 Puntos
	NP	No presentó	0 Puntos

	Nombre del procedimiento: Promoción de la investigación en el deporte.	Código: ENED STCD PO 03
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 8 de 8

Anexo 9.2

				
<p>Valoración cualitativa: deberá hacerse una valoración integral crítica de la investigación (Recomendaciones para su publicación en la Revista).</p>				
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>				
<p>Nombre del Evaluador: Email del Evaluador:</p>				



	Nombre del procedimiento: Certificación de técnicos del deporte.	Código: ENED STCD PO 04
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 1 de 14

1. PROPÓSITO


Certificar las competencias laborales de las personas que se desempeñan en las diversas áreas del deporte sin una formación profesional en las mismas y que acrediten un nivel del Sistema de Capacitación y Certificación en el Deporte –SICCEdeporte–, en sus diferentes modalidades (Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos –SICCED–, Sistema de Capacitación y Certificación para Jueces y Árbitros Deportivos –SICCAD–, Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos Escolares y Municipales –SICCEDEM–, Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos Comunitarios –SICCEDCOM–), en apego a las normas de control escolar emitidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

2. ALCANCE

Nacional, a través de los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, e instituciones educativas del ámbito de la cultura física y el deporte en el país.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 3.1. La SEP será la responsable de determinar las normas de control escolar que regulan la operación del SICCEdeporte, por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) por conducto de la Dirección de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED).
- 3.2. Será facultad de la DGAIR, en coordinación con la ENED:
 - a) Difundir las normas de control escolar que regulan la operación del SICCEdeporte.
 - b) Diseñar los formatos de certificación (Diplomas).
 - c) Supervisar el cumplimiento de las normas de control escolar que regulan la operación del SICCEdeporte y la operación de los procedimientos correspondientes, así como proporcionar la asesoría necesaria.
 - d) Evaluar periódicamente la operación del SICCEdeporte e interpretar y resolver conjuntamente los casos no previstos en el presente documento.
- 3.3. La DGAIR deberá:
 - a) Proporcionar a la ENED los formatos de diplomas para la certificación, con base en las estadísticas de inscripción que ésta le proporcione.
 - b) Realizar el análisis y evaluación sobre el uso y destino de los diplomas entregados a la ENED.
- 3.4. La ENED deberá:
 - a) Elaborar y actualizar los manuales didácticos para cada deporte.
 - b) Elaborar los exámenes para cada deporte.
 - c) Acreditar a los conductores del SICCEdeporte, responsables de llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje de los cursos y de la aplicación de los instrumentos de evaluación.
 - d) Capacitar a los coordinadores de las unidades de capacitación estatales.
 - e) Definir las competencias laborales para cada deporte.
 - f) Autorizar a la Unidad de Capacitación (UC) para operar el SICCEdeporte siempre y cuando cuente con el personal, instalaciones, equipo y recursos materiales adecuados y suficientes.
 - g) Gestionar el puntaje escalafonario para cada deporte.

	Nombre del procedimiento: Certificación de técnicos del deporte.	Código: ENED STCD PO 04
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 2 de 14


- h) Realizar, al menos una vez al año, una supervisión a cada UC para verificar lo relacionado a los expedientes de los alumnos, los formatos de control escolar, los procedimientos de operación y el destino de los documentos de certificación.
- i) Ratificar, suspender o cancelar, según sea el caso, la autorización para el funcionamiento de la UC, con base en el resultado de la supervisión, señalada en el inciso anterior.
- j) Establecer en coordinación con la UC los periodos de inscripción, desarrollo de los cursos, aplicación de exámenes y distribución de los cuadernillos de tareas.
- k) Diseñar, reproducir y distribuir a la UC los formatos que se utilizan en los procedimientos de control escolar:
 - Solicitud de Inscripción (SC-01).
 - Concentrado de Inscripción-Evaluación, Niveles 1, 2, 3 (SC-02A).
 - Concentrado de Inscripción-Evaluación de Tareas, Niveles 4 y 5 (SC-02B).
 - Solicitud de Examen (SC-03).
 - Diplomas (SC-04)
 - Carnet de Identidad (SC-05).
 - Relación de Diplomas Expedidos (SC-06).
 - Libro de Control de Diplomas (SC-07).

3.5. La UC deberá:

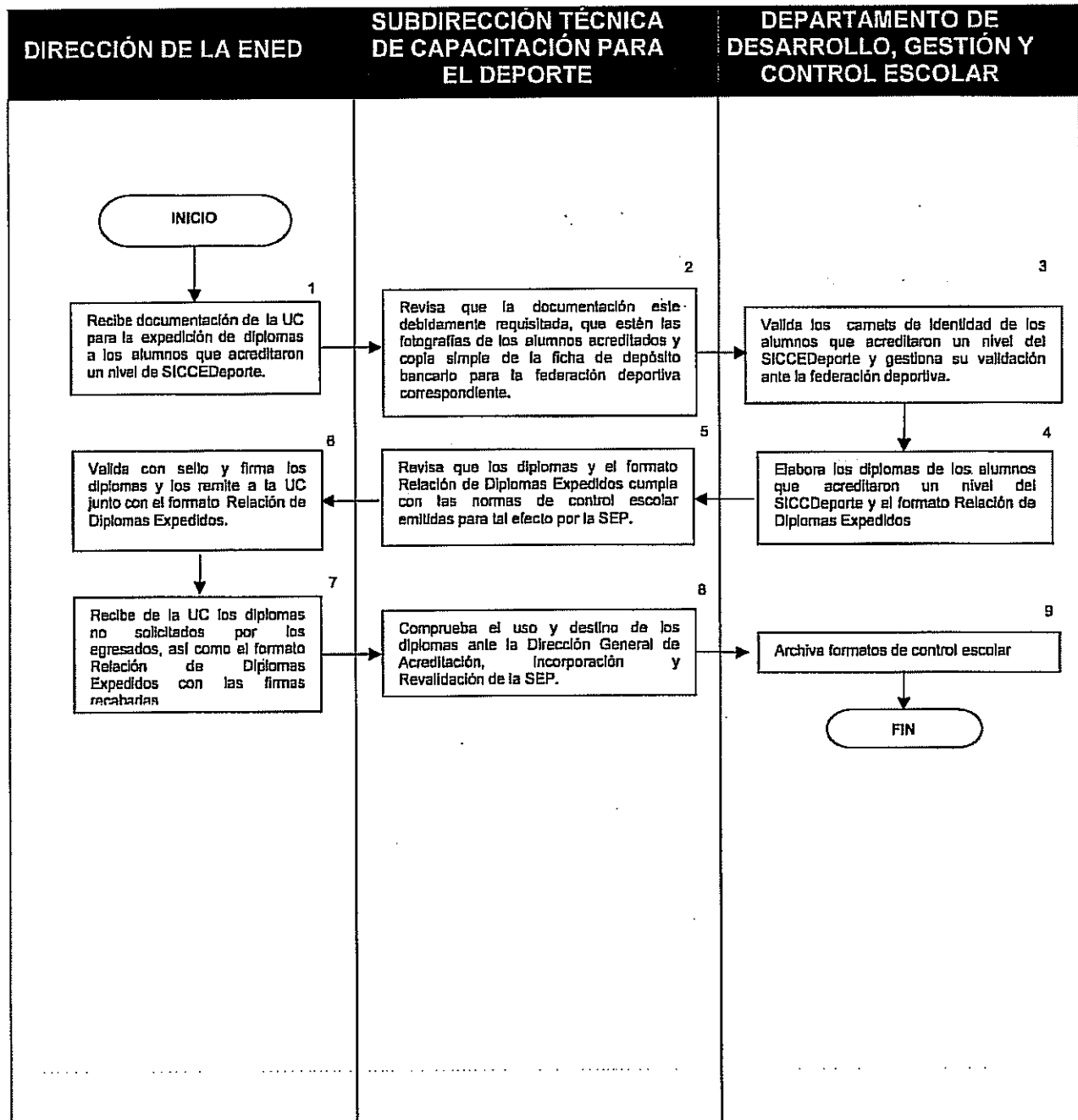
- a) Aplicar las normas del control escolar que regulan la operación del SICCEDeporte.
- b) Proporcionar a los interesados la información que requieran del SICCEDeporte.
- c) Organizar el desarrollo de los cursos y asesorías, supervisar el desempeño de los conductores, vigilar el proceso de acreditación y la aplicación de los instrumentos de evaluación.
- d) Integrar y actualizar el archivo de control escolar.
- e) Proporcionar información estadística acerca de la inscripción, acreditación y certificación cuando sea solicitada por la DGAIR y la ENED.
- f) Auxiliarse de subsedes de operación para aumentar la cobertura de atención. No obstante, la responsabilidad de la correcta aplicación de las normas sigue siendo de la UC.
- g) Distribuir el monto de la cuota de inscripción de la manera siguiente: para los niveles 1, 2 y 3: 40 % para el Conductor, 25 % para la federación deportiva respectiva y 35 % para la UC; para los niveles 4 y 5: 50 % para el asesor, 10% para cada uno de los dos sinodales y 30 % para la UC.


3.6. La ENED y la UC deberán tomar las medidas pedagógicas pertinentes que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación, así como la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, de manera particular para aquéllos que por motivos de salud requieran ausentarse temporalmente de clases.



	Nombre del procedimiento: Certificación de técnicos del deporte.	Código: ENED STCD PO 04
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 3 de 14

4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO




	Nombre del procedimiento: Certificación de técnicos del deporte.	Código: ENED STCD PO 04
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 4 de 14

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Recibe documentación de la UC para la expedición de diplomas a los alumnos que acreditaron un nivel de SICCEDeporte.	1.1. Recibe de la UC documentación: formato SC-02A ó SC-02B y Carnets de identidad SC-05.	Dirección de la ENED.
1. Revisa que la documentación este debidamente requisitada, que estén las fotografías de los alumnos acreditados y copia simple de la ficha de depósito bancario para la federación deportiva correspondiente. 2.	2.1 Revisa que la documentación este debidamente requisitada, que estén las fotografías de los alumnos acreditados y copia simple de la ficha de depósito bancario para la federación deportiva correspondiente.	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte.
3. Valida los carnets de identidad de los alumnos que acreditaron un nivel del SICCEDeporte y gestiona su validación ante la federación deportiva.	3.1. Sella el carnet de identidad en el nivel correspondiente acreditado. 3.2. Sella la foto del carnet de identidad. 3.3. Remite a la federación deportiva correspondiente el carnet de identidad para su validación (Sello y firma). 3.4. Recibe de la federación deportiva y entrega a la UC los carnets de identidad validados.	Departamento de Diseño, Gestión y Control Escolar.
4. Elabora los diplomas de los alumnos que acreditaron un nivel del SICCEDeporte y el formato Relación de Diplomas Expedidos	4.1. Elabora los diplomas de los alumnos que acreditaron un nivel del SICCEDeporte 4.2. Requisita Relación de Diplomas Expedidos y el Libro de Control de Diplomas.	Departamento de Diseño, Gestión y Control Escolar.
5. Revisa que los diplomas y el formato Relación de Diplomas Expedidos cumpla con las normas de control escolar emitidas para tal efecto por la SEP.	5.1. Revisa que los diplomas y el formato Relación de Diplomas Expedidos cumpla con las normas de control escolar emitida para tal efecto por la SEP.	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte.




	Nombre del procedimiento: Certificación de técnicos del deporte.	Código: ENED STCD PO 04
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 5 de 14

6. Valida con sello y firma los diplomas y los remite a la UC junto con el formato Relación de Diplomas Expedidos.	6.1. Remite mediante oficio a la UC los diplomas, la UC y el formato Relación de Diplomas Expedidos.	Dirección de la ENED.
7. Recibe de la UC los diplomas no solicitados por los egresados, así como el formato Relación de Diplomas Expedidos con las firmas recabadas.	7.1. Recibe de la UC, en un plazo no mayor de 6 meses posteriores a su recepción, los diplomas no solicitados por los egresados, así como el original del formato Relación de Diplomas Expedidos con las firmas recabadas y debidamente validado por la UC.	Dirección de la ENED.
8. Comprueba el uso y destino de los diplomas ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP.	8.1. Comprueba el uso y destino de los diplomas ante los auditores de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP.	Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte
9. Archiva Formatos de control escolar.	9.1. Archiva la documentación generada y recibida en el desarrollo del procedimiento. Fin del procedimiento	Departamento de Diseño, Gestión y Control Escolar.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)
<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Educación.- D.O.F. 13-VII-1993 y sus reformas. • Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 24-II-2003 y sus reformas. • Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 16-IV-2004 • Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2008-2012. • Normas de Control Escolar del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos. 	No aplica

	Nombre del procedimiento: Certificación de técnicos del deporte.	Código: ENED STCD PO 04
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 6 de 14


7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA	DISPOSICIÓN FINAL
Concentrado de Inscripción-Evaluación.	Permanente	STCD	(SC-02A)	No aplica
Concentrado de Inscripción-Evaluación de Tareas.	Permanente	STCD	(SC-02B)	No aplica
Copia de Diplomas	Permanente	STCD	(SC-04)	No aplica
Carnet de identidad	Permanente	STCD	(SC-05)	No aplica
Relación de Diplomas Expedidos	Permanente	STCD	(SC-06)	No aplica
Libro de Control de Diplomas.	Permanente	STCD	(SC-07)	No aplica

8. GLOSARIO

- 8.1. ENED.- Dirección de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos.
- 8.2. STCD.- Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte.
- 8.3. P.O.- Procedimiento operativo.
- 8.4. D.O.F.-Diario Oficial de la Federación.
- 8.5. SICCDeporte.- Sistema de Capacitación y Certificación en el Deporte.
- 8.6. SICCED.- Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos.
- 8.7. SICCAD.- Sistema de Capacitación y Certificación para Jueces y Árbitros Deportivos
- 8.8. SICCEDEM.- Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos Escolares y Municipales
- 8.9. SICCEDCOM.- Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos Comunitarios.
- 8.10. SEP.- Secretaría de Educación Pública
- 8.11. DGAIR.- Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública.
- 8.12. CONADE.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 8.13. UC.- Unidad de Capacitación: Es la instancia responsable de la operación del SICCDeporte, y que la CONADE autoriza, a través de la ENED, para tal fin, siempre y cuando cuente con la infraestructura, personal y mobiliario para realizar los procesos académicos y administrativos de los cursos del Sistema.



	Nombre del procedimiento:	Código: ENED STCD PO 04
	Certificación de técnicos del deporte.	Revisión: 0.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Página 7 de 14
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	

Suelen depender de los Institutos estatales del deporte, universidades, federaciones deportivas, entre otras instituciones. Entre sus principales funciones se encuentran: Aplicar las normas para la operación del control escolar, organizar el desarrollo de los cursos y asesorías, supervisar el desempeño de los conductores, vigilar el proceso de acreditación y la aplicación de los instrumentos de evaluación, integrar y actualizar el archivo de control escolar y proporcionar información estadística acerca de la inscripción, acreditación y certificación cuando sea solicitada por la DGAIR y la CONADE, entre otras.

- 8.14. Conductor.- Es la persona responsable de impartir los cursos y aplicar las evaluaciones del SICCEDeporte, para lo cual debe acreditar un curso taller organizado por la ENED y la federación deportiva correspondiente, con una calificación mínima de 9.0.
- 8.15. Capacitación: Acción destinada a desarrollar aptitudes del alumno, con el propósito de prepararlo para desempeñar adecuadamente un trabajo. Su cobertura abarca, entre otros, los aspectos de atención, memoria, análisis, actitudes y valores; respondiendo a las áreas de aprendizaje cognoscitivas y afectivas.
- 8.16. Certificación: procedimiento mediante el cual una autoridad legalmente facultada da testimonio, por medio de un documento oficial, que se acreditó total o parcialmente un grado, curso, nivel educativo u otra unidad de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.
- 8.17. Evaluación: Serie de actividades de control y seguimiento, que dan como resultado una medición de los conocimientos y habilidades del capacitando.
- 8.18. Validación: acción de autorizar la expedición de un documento por medio del cotejo de los archivos, mediante el registro de la firma del responsable y, en su caso, el sello correspondiente.

9. ANEXOS


- 9.1. Concentrado de Inscripción-Evaluación, Niveles 1,2, 3 (SC-02A).
- 9.2. Concentrado de Inscripción-Evaluación Tareas, Niveles 4 y 5 (SC-02B).
- 9.3. Diploma (SC-04)
- 9.4. Carnet de Identidad (SC-05).
- 9.5. Relación de Diplomas Expedidos (SC-06).
- 9.6. Libro de Control de Diplomas (SC-07).


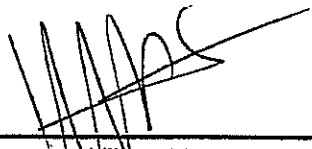
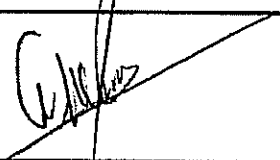
10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

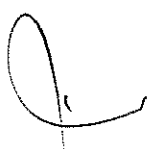
NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0.0	No Aplica	No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
María Antonieta Gómez Dávila Jefa de Departamento de Desarrollo, Gestión y Control Escolar	Paulino Rafael Pérez Prado Subdirector Técnico de Capacitación para el Deporte	William Alfonso Maldonado Mauregui Director de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos

	Nombre del procedimiento: Certificación de técnicos del deporte.	Código: ENED STCD PO 04
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 8 de 14

		
22-VIII-2011	22-VIII-2011	22-VIII-2011



	Nombre del procedimiento: Certificación de técnicos del deporte.	Código: ENED STCD PO 04
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 9 de 14

Anexo 9.1

Concentrado de Inscripción-Evaluación, Niveles 1,2, 3 (SC-02A)



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
 SISTEMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ENTRENADORES DEPORTIVOS
 MODELO CURRICULAR DE CINCO NIVELES




CONCENTRADO DE INSCRIPCIÓN - EVALUACIÓN
 NIVELES 1, 2, y 3
 (SC-02A)

DATOS DE LA UNIDAD DE CAPACITACION			
CLAVE DE REGISTRO: _____	FECHA: _____		
ENTIDAD FEDERATIVA: _____	SEDE: _____		
PERIODO: _____	DISCIPLINA DEPORTIVA: _____	NIVEL: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	

NÚM.	FECHA DE ACREDITACIÓN DEL NIVEL ANTERIOR	NOMBRE DEL SUSTENTANTE PRIMER APELLIDO/SEGUNDO APELLIDO/NOMBRE(S)	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	EVALUACIÓN				RESULTADO
				TEÓRICA		PRÁCTICA		
				NÚMERO	LETRA	NÚMERO	LETRA	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								


NOTA: EN EL RESULTADO SE ANOTA ACREDITADO PARA QUIEN OBTUVO UNA CALIFICACIÓN MAYOR A 7 EN ALGAS EVALUACIONES (TEÓRICA Y PRÁCTICA), NO ACREDITADO PARA LOS QUE ESTUVIERON AL MENOS UNA CALIFICACIÓN MENOR A SEETE Y NO PRESENTÓ PARALOS NO PRESENTADOS; SIENDO 7.0 LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA EN CADA UNO DE LOS AFECTOS A EVALUARSE. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA ALTERACIONES, CORRECCIONES O CANCELACIONES DE ALUMNOS INSCRITOS.

UNIDAD DE CAPACITACIÓN	CONDUCTOR	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO, GESTIÓN Y CONTROL ESCOLAR
_____	_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	SELLO DE LA UC	SELLO DE LA CONADE


	Nombre del procedimiento: Certificación de técnicos del deporte.	Código: ENED STCD PO 04
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 11 de 14

Anexo 9.3.

Diploma (SC-04)



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIA



Organ el presente

Diploma

del Sr. Srta. (Nombre de Población) (CURP)

en virtud de haberse los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al programa académico del nivel de [] del []

conforme a lo establecido en el Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos del Modelo Curricular de [] niveles.

El presente se expide en [] a los []

del día [] de [] del año []

FILE: M 005001

	Nombre del procedimiento: Certificación de técnicos del deporte.	Código: ENED STCD PO 04
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 12 de 14

Anexo 9.4

Carnet de Identidad (SC-05).

SISTEMA DE CAPACITACION Y CERTIFICACION PARA ENTRENADORES DEPORTIVOS		NIVELES CERTIFICADOS		
MODELO CURRICULAR DE CINCO NIVELES		FECHA		
 <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 20px auto;"></div>	1	_____ <small>CONADE</small>	SELLO	DA MES AÑO
	_____ <small>FEDERACION</small>	SELLO	DA MES AÑO	
	2	_____ <small>CONADE</small>	SELLO	DA MES AÑO
	_____ <small>FEDERACION</small>	SELLO	DA MES AÑO	
	3	_____ <small>CONADE</small>	SELLO	DA MES AÑO
	_____ <small>FEDERACION</small>	SELLO	DA MES AÑO	
	4	_____ <small>CONADE</small>	SELLO	DA MES AÑO
	_____ <small>FEDERACION</small>	SELLO	DA MES AÑO	
	5	_____ <small>CONADE</small>	SELLO	DA MES AÑO
	_____ <small>FEDERACION</small>	SELLO	DA MES AÑO	

NOMBRE _____
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMENCLABOR

FECHA DE NACIMIENTO _____ **DEPORTE** _____

ENTIDAD FEDERATIVA _____

DOMICILIO _____
CALLE NUMERO

CELEBRACION / FEDERACION MUNICIPIO / DELEGACION

CODIGO POSTAL TELEFONO

	Nombre del procedimiento: Certificación de técnicos del deporte.	Código: ENED STCD PO 04
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 13 de 14

Anexo 9.5

Relación de Diplomas Expedidos (SC-06)



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SISTEMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ENTRENADORES DEPORTIVOS
MODELO CURRICULAR DE CINCO NIVELES
RELACIÓN DE DIPLOMAS EXPEDIDOS
(SC-06)



DATOS DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LOS CURSOS		HOJA _____ DE _____
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____		FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____		TOTAL DE DIPLOMAS EXPEDIDOS _____
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN: _____		NIVEL: _____

NÚM	NOMBRE DEL EGRESADO PRIMER APELLIDO/ SEGUNDO APELLIDO /NOMBRE (S)	FOLIO	FECHA DE ENTREGA	FIRMA DEL EGRESADO	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO DEBE ENTREGARSE A LA CONADE ANTES DE CADA MES, A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
UNIDAD DE CAPACITACIÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO,
GESTIÓN Y CONTROL ESCOLAR

NOMBRE Y FIRMA

SELLO DE LA UC

NOMBRE Y FIRMA

SELLO DE LA CONADE

	Nombre del procedimiento: Certificación de técnicos del deporte.	Código: ENED STCD PO 04
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 0.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 14 de 14

Anexo. 9.6

Libro de Control de Diplomas (SC-07)



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SISTEMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ENTRENADORES DEPORTIVOS
MODELO CURRICULAR DE CINCO NIVELES
LIBRO DE CONTROL DE DIPLOMAS
(SC-07)



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____	TOTALES • CANTIDAD INICIAL _____ • ELABORADOS _____ • CANCELADOS _____ • EN BLANCO _____ • DEL FOLIO _____ AL _____ • ENTREGADOS _____	PÁGINA: _____
---------------------------------	---	---------------

NÚM.	FOLIO DEL DIPLOMA	NOMBRE DEL SUSBTANTE PRIMER APELLIDO/SEGUNDO APELLIDO/ NOMBRE (A)	SITUACION			
			CANCELADO	BLANCO	ENTREGADO	OBSERVACIONES
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FECHA							
SUBDIRECCION TECNICA DE CAPACITACION PARA EL DEPORTE							

FECHA							
DIRECCION DE LA ENED							

